



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

PRIMERA



ESCRITURA

**DE ESCRITURA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA LAB-CENTRO CIA. LTDA.-**

**QUE HACEN LOS SEÑORES: DR. PABLO JAVIER PALACIO
ANDRADE; DAVID FERNANDO PALACIO ALCIVAR; Y, ANA
LUCIA LOOR VÉLEZ.-**

CUANTÍA- \$ 250,00 USD.-

2014

13

01

07

P07334

FECHA PORTOVIEJO, DICIEMBRE, 10 DE 2014.

**AB. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO**



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR



1 TURA DE
2
3
4
5
6
7
8 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
9 DE PARTICIPACIONES SOCIALES
10 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
11 LAB-CENTRO PALACIO CIA.
12 LTDA.

13 CUANTIA: \$ 250.00 USD.-

14 8 **NÚMERO:** 2014 - 13 - 01- 07 - P07334.- En la ciudad de Portoviejo,
15 capital de la provincia de Manabí, hoy día miércoles diez de diciembre
16 del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSE RODOLFO ESPINEL**
17 **ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del cantón, comparecen el doctor
18 Pablo Javier Palacio Andrade, de estado civil casado; en calidad de
19 cedente; y el señor David Fernando Palacio Alcívar, de estado civil soltero,
20 en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, ejecutivos y empresarios privados, capaces,
22 hábiles e idóneos para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de
23 Portoviejo, provincia de Manabí, a quienes de conocer doy fe. Comparece
24 también la señora Ana Lucia Loor Vélez, con el fin de autorizar la
25 transferencia de participaciones sociales que efectúa su conyuge
26 mediante este acto. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de
27 este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar
28 con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron
una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada
textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión
de participaciones sociales de la compañía **LAB-CENTRO PALACIO**
CIA. LTDA., que otorga el doctor Pablo Javier Palacio Alcívar, en
calidad de cedente; a favor del señor David Fernando Palacio Alcívar,



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR



1 en calidad de cessionario, de conformidad con las siguientes estipulaciones
2 y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a esta
3 celebración por una parte y en calidad de cedente, el doctor Pablo Javier
4 Palacio Andrade, de estado civil casado; en calidad de cedente; y el señor
5 David Fernando Palacio Alcívar, soltero, en calidad de cessionario. Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 ejecutivos y empresarios privados, capaces, hábiles e idóneos para
8 obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, capital de la
9 provincia de Manabí. Comparece también la señora Ana Lucía Loor
10 Vélez, con el fin de autorizar la transferencia de participaciones sociales
11 que efectúa su conyuge, el doctor Pablo Javier Palacio Alcívar, mediante
12 este acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía se constituyó
13 mediante contrato elevado a escritura pública el tres de abril del dos
14 mil tres, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, inscrita en
15 el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el catorce de agosto del dos
16 mil catorce. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
17 celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, autorizó al
18 socio doctor Pablo Javier Palacio Alcívar, a fin de que ceda la totalidad
19 de las doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de
20 valor cada una, que posee en la empresa, en favor del señor David
21 Fernando Palacio Alcívar, con todos sus derechos y obligaciones, tal
22 como se desprende de la copia de la mencionada junta, la que se
23 incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos,
24 el doctor Pablo Javier Palacio Alcívar declara que cede y transfiere
25 las doscientas cincuenta participaciones sociales, que representan
26 la totalidad de sus participaciones sociales, en favor del señor David
27 Fernando Palacio Alcívar, en la forma señalada en la estipulación anterior.



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABÍ
ECUADOR

1 **CUARTA: ACEPTACION:** El señor David Fernando Palacio Alcívar,
2 acepta la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por
3 convenir a sus intereses personales. **QUINTA: DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Constan como documentos habilitantes el acta de la
5 Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
6 veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, que resolvió la cesión de
7 participaciones sociales y documentos personales de los comparecientes.
8 **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto de la
9 transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario
10 las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la
11 escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente,
12 Abogado Eberth Castro Rivadeneira, Registro número 1.987 Colegio de
13 Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es
14 fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este
15 otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en
16 el contenido integro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a
17 escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en
18 ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por
19 mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia
20 firman en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.

21
22
23
24 ~~Pasajero~~
25 Dr. Pablo Javier Palacio Alcívar
26 C.C.130788532-5

25 Dr. Pablo Javier Palacio Alcívar
26 C.C.130788532-5

26 C.C.130788532-5

27

28

3



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR

3 David Palacio A.

4 **David Fernando Palacio Alcívar**

5 **C.C.131498479-8**



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CHARTA: ACERTACION: El señor David Fernando Palacio Alcívar
sociedades en cesión de las participaciones sociales efectuadas en el año 2012
convenio a sus intereses socios, que se han
HEBILITANTES- Convenio de cesión de las participaciones sociales efectuadas en el año 2012
asunciones de noviembre de los miembros de la asociación es
participaciones sociales y documentos personales de los comprometidos
SEXTA: CUANTIA- La cantidad que determina el acuerdo
Ana Lucía Loor Vélez
C.C.130786834-7

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

Dr. Pablo Javier Palacio Alcívar

C.C.130788235-9

ESCRIT

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAB-CENTRO PALACIO CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 24 de noviembre del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Olmedo y Pedro Gual, edificio Mutualista Manabí, encontrándose reunidos los socios de la compañía, señores doctora Ida Alcívar Alcívar, doctor Pablo Palacio Alcívar y doctora Paola Palacio Alcívar, Gerente General y como tal secretaria de la junta, quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- Aceptación de nuevo socio y transferencia de participaciones.

Actúa como Presidente de la junta el señor Pablo Palacio Andrade, en calidad de Presidente de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- Al respecto solicita la palabra el representante legal de la sociedad quién expresa que existe el deseo del señor David Palacio Alcívar en ingresar en calidad de socio de la compañía, mediante la vía de adquisición de participaciones sociales, por lo que propone a los presentes manifiesten su voluntad en ceder participaciones sociales en favor del interesado. Luego de varias intervenciones y deliberaciones se resuelve aceptar como nuevo socio de la empresa al señor David Palacio Alcívar.

A continuación el doctor Pablo Palacio Alcívar, expresa que él está dispuesto a ceder las 250 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, que posee a la fecha en la empresa en favor del señor David Palacio Alcívar.

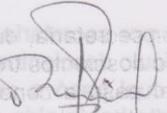
En este momento las socias doctoras Ida Alcívar y Paola Palacio Alcívar, dejan expresa constancia de la renuncia al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones negociadas en favor

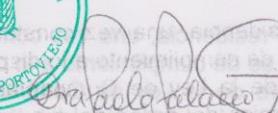


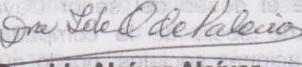
del cesionario de las participaciones sociales y nuevo socio de la compañía, quedando en consecuencia la estructura del capital social, establecida en la siguiente forma:

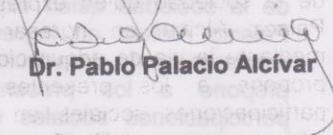
SOCIO	PARTICIPACIONES
Dra. Ida Alcívar Alcívar	100
Dra. Paola Palacio Alcívar	250
David Palacio Alcívar	250
	600

Siendo las 19 horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Pablo Palacio Andrade
PRESIDENTE


Dra. Paola Palacio Alcívar
GERENTE GENERAL


Dra. Ida Alcívar Alcívar


Dr. Pablo Palacio Alcívar

Attestado por el notario de la ciudad de Portoviejo, Ecuador, relativo a la veracidad de los documentos y la firma de los señores que aparecen en el acta.

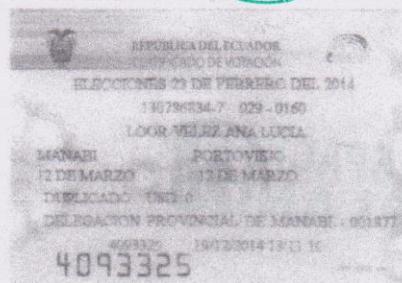
Attestado por el notario de la ciudad de Portoviejo, Ecuador, relativo a la veracidad de los documentos y la firma de los señores que aparecen en el acta.



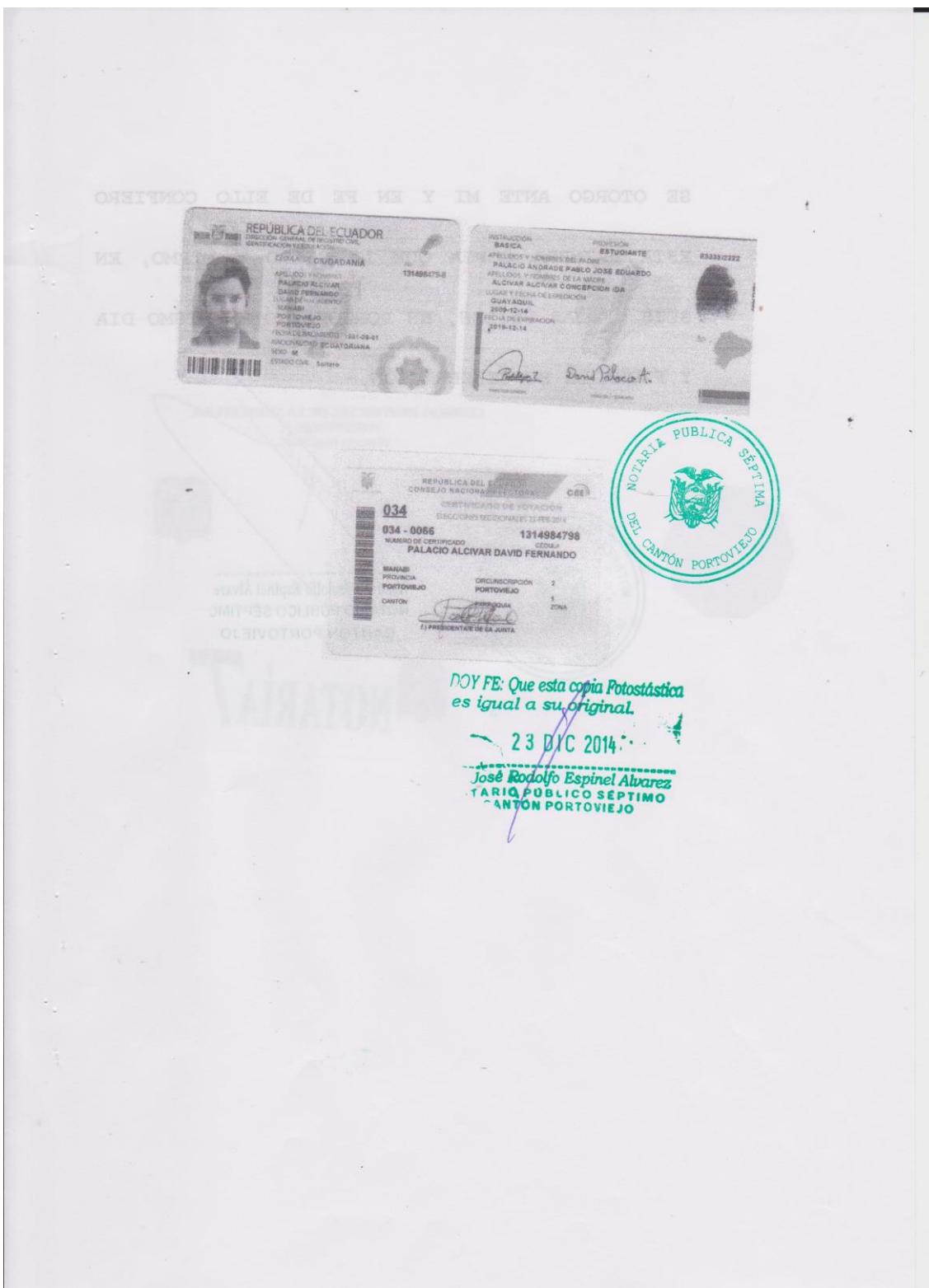
DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su original.

23 DIC 2014

Jose Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



BLANCO EN
ESPACIO EN



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO

ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN

SEIS FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA

Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA
PORTOVIEJO
Notaria Septima



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARÍA 7^{ma}



53

RAZON: Abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía LAB-CENTRO CIA. LTDA, celebrada el tres de Abril del año dos mil tres, de la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía LAB-CENTRO CIA. LTDA., otorgada por el socio señor doctor PABLO JAVIER PALACIO ALCIVAR y su cónyuge señora ANA LUCIA LOOR VELEZ a favor del señor DAVID FERNANDO PALACIO ALCIVAR, quienes ceden la cantidad de doscientos cincuenta (250) participaciones sociales de un dólar cada una, según consta de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía LAB-CENTRO CIA. LTDA., celebrada el día diez de Diciembre del año dos mil catorce, ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo.

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 31 de Diciembre del 2014

Leoni Villegas
EL NOTARIO PUBLICO
Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 21

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307885325	PALACIO ALCIVAR PABLO JAVIER	Portoviejo	CEDENTE	Casado
1314984798	PALACIO ALCIVAR DAVID FERNANDO	Portoviejo	CESIONARIO	Soltero
1307868347	LOOR VELEZ ANA LUCIA	Portoviejo	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAB-CENTRO PALACIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	250,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Página 1 de 2

B. Adolfo Izquierdo V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO
Nº 0037995

Registro Mercantil de Portoviejo



FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

H. Adolfo Guapindo V.

BOLIVAR 1000 CUADRADO ALASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF BANCO LA



Página 2 de 2

Nº 0037996



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
**NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON PORTOVIEJO**



OFICINA: CHILE ENTRE BOLIVAR Y SUCRE
TELEFONO: 2631-263





